MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4163.001.26.1.300
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL 890.326.029-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA IRLANDA VALDES RIVERA 31216934
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA Y VALIDACIÓN DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS TIPO MERCADO Y BONO CANJEABLE, DESTINADAS PARA LAS PERSONAS Y LOS CIRCUITOS ESPECIALES, AFECTADOS POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI N° BP-26003621.
VALOR DEL CONTRATO	PARA EFECTOS FISCALES Y LEGALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($44.184.950) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE AGOSTO 2021
FECHA DE INICIO:	13 DE JULIO 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.249.691 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0714 del 27 de diciembre de 2016 y acta de posesión No. 0596 del 30 de diciembre de 2016, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, por una parte y MARIA IRLANDA VALDES RIVERA **,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 31.216.934, actuando en Representación Legal de JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL con NIT No. 890.326.029-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de suministro No. 4163.001.26.1.300, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Se hace necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución por un término de un (1) mes, debido a los inconvenientes que se han suscitado con respecto a las convocatorias de los beneficiarios, que se encuentran en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Económico.

   Ayudas entregadas a la fecha: 2578 Ayudas pendientes por entregar: 3993

De esta manera y con el objetivo de dar cumplimiento a la totalidad de las entregas, el operador logístico, solicito prorrogar el presente contrato.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el Contrato de prestación de servicio No. 4163.001.26.1.300, en su duración, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo del presente Contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en el Inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso deberá estar suscrita el acta de inicio del supervisor.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de suministro No.4163.001.26.1.300-2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de suministro No. 4163.001.26.1.300-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes

QUINTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2021.

EL CONTRATANTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Secretario de Gestión del Riesgo
de Emergencias y Desastres

EL CONTRATISTA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

IRLANDA VALDES RIVERA
Representante Legal
C.C 31.216.934

Proyectó: Yeraldin Restrepo Giraldo - Contratista
Revisó: Mónica Andrea Jiménez - Subsecretaria para el Manejo de Desastres.

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.